

ACUERDO No. 365 31 de agosto de 2020

Por medio del cual se convoca a la realización de la LIX ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL de la Cooperativa Empresarial de Ahorro y Crédito – COOVITEL

El Consejo de Administración de la Cooperativa Empresarial de Ahorro y Crédito - COOVITEL en uso de las facultades que confiere la Ley 79 de 1988, el Estatuto y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Ley 79 de 1988, el Decreto 962 de 2018 y el Estatuto vigente facultan al Consejo de Administración de las entidades cooperativas para convocar asambleas extraordinarias para tratar temas específicos.

SEGUNDO: Que es deber del Consejo convocante informar la fecha, hora, medio y orden del día en que se realizará la reunión y los asuntos que van a someterse a decisión, con una antelación mínima de 5 días hábiles, respecto de la fecha de su realización.

TERCERO: Que la coyuntura generada por la emergencia económica y social derivada de la pandemia por el Covid -19 ha hecho necesarias la adopción de medidas que ya han sido implementadas por la Administración y el Consejo de Administración de la Cooperativa en lo atinente al otorgamiento de alivios y periodos de gracia respecto de los créditos de los asociados segmentados dentro del marco de las Circulares expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria y reglamentos internos de Coovitel que las han desarrollado.

CUARTO: Que en armonía con las medidas implementadas, se hace necesario buscar alternativas económicas y de subvención de los intereses causados dentro de los periodos de gracia otorgados a los asociados, de tal forma que además de las compensaciones y cruces con el ahorro permanente que autoricen debidamente los asociados, se pueda mitigar el impacto en el deterioro de cartera con un sentido solidario y social creando un fondo pasivo de destinación específica cuyos auxilios puedan subvencionar en parte dichos intereses causados, potestad



¡Más de una razón para ser nuestro asociado!



Barranquilla
Teléfono: (5)3606975
Carrera 58 No. 75 - 21
Local 1 Edificio Barake

Bogotá
Teléfono: 5646601
Calle 67 No 9-34

Bucaramanga
Teléfono: (7)6303187
Carrera 18 No. 36 - 32
Centro de Bucaramanga

Cali
Teléfono: (2)8825088
Avenida 5 A Norte No. 25 N - 44
Barrio San Vicente

Cúcuta
Teléfono: (7)5730104
C.C. Bulvar Av. 0 No 11-30
Oficina 103 Bloque B

Ibagué
Teléfono: (8)2638282
Carrera 4 No 12-47
Oficina 203 Edificio América

Manizales
Teléfono: (6)8841783
Carrera 24 No 22-02
Edificio Plaza Centro Oficina 907

Medellín
Teléfono: (4)2513195
Carrera 49 No. 49-73
Piso 13 Oficina 13-10
Edificio Seguros Bolívar

que corresponde a la Asamblea General de conformidad con el artículo 56 de la Ley 79 de 1988.

QUINTO: Que en la medida que la pandemia generada por el coronavirus no ha sido aún superada se adoptará la modalidad de reunión no presencial con comunicación simultánea de acuerdo a las recomendaciones emanadas por la propia Superintendencia de la Economía Solidaria y con sujeción a lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley 222 de 1995, el artículo 2.2.1.16.1 del Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, y del artículo 5 del Decreto Ley 434 de 2020.

SEXTO: Que Coovitel da pleno cumplimiento y sujeción a las normas vigentes en materia de buen gobierno que redundan en una completa y adecuada información a su base social de cara a la participación de los Delegados a la Asamblea que aquí se convoca.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar para la celebración de la LIX ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL DE LA COOPERATIVA EMPRESARIAL DE AHORRO Y CRÉDITO – COOVITEL, la cual se llevará a cabo el día sábado veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), en modalidad no presencial, mediante comunicación simultánea a través de la aplicación Google Meet.

ARTÍCULO SEGUNDO: Referente a la habilidad de los Delegados, la misma será tenida en cuenta conforme a lo establecido en el Estatuto Vigente de Coovitel, **Artículo 33: Asociados y delegados hábiles**, que a su tenor reza en el **PARÁGRAFO PRIMERO**. “(...) Los delegados deberán ser hábiles al momento de la celebración de la Asamblea General, para lo cual se tendrá como fecha de corte la del mes inmediatamente anterior a la de realización de la Asamblea General (...)”.

ARTÍCULO TERCERO: El objeto de la LIX ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL DE LA COOPERATIVA EMPRESARIAL DE AHORRO Y CRÉDITO – COOVITEL es desarrollar el siguiente Orden del Día:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la LIX Asamblea General Extraordinaria de Delegados no presencial de la Cooperativa Empresarial de Ahorro y Crédito – COOVITEL, a cargo de la Presidenta del Consejo de Administración.



¡Más de una razón para ser nuestro asociado!

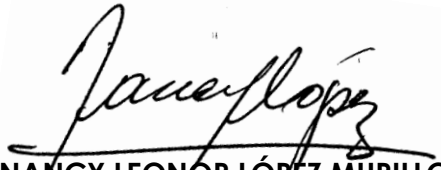


3. Lectura y aprobación del Orden del Día.
4. Nombramiento del Presidente de la LIX Asamblea General Extraordinaria de Delegados no presencial.
5. Aprobación del Reglamento de la LIX Asamblea General Extraordinaria de Delegados no presencial.
6. Nombramiento de la Comisión de Lectura, Revisión y Aprobación del Acta.
7. Presentación y aprobación o improbación de la propuesta para la creación de un fondo de destinación específica (Fondo Apoyo Alivio Financiero por Pandemia Covid 19) que subvencione en parte los intereses causados dentro de los periodos de gracia otorgados por la Cooperativa a una parte de su base social, sus condiciones y alcance.
8. Presentación y aprobación o improbación de la propuesta de traslado de recursos del Fondo de Educación por valor de ciento veinte (\$ 120) millones de pesos.
9. Clausura.

ARTÍCULO CUARTO: Se anexa al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo el proyecto de reglamento de Asamblea que contendrá las reglas de participación y votación, reglamento que deberá ser debidamente deliberado, modificado o aprobado por los asociados delegados dentro del desarrollo del orden del día propuesto.

El presente Acuerdo es aprobado por el Consejo de Administración según consta en Acta No. 1079 del 31 de agosto del año 2020 y rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



NANCY LEONOR LÓPEZ MURILLO
PRESIDENTA CONSEJO ADMINISTRACIÓN



YENNY MARCELA OTALORA BERNAL
SECRETARIA CONSEJO ADMINISTRACIÓN



¡Más de una razón para ser nuestro asociado!



Barranquilla
Teléfono: (5)3606975
Carrera 58 No. 75 - 21
Local 1 Edificio Barake

Bogotá
Teléfono: 5646601
Calle 67 No 9-34

Bucaramanga
Teléfono: (7)6303187
Carrera 18 No. 36 - 32
Centro de Bucaramanga

Cali
Teléfono: (2)8825088
Avenida 5 A Norte No. 25 N - 44
Barrio San Vicente

Cúcuta
Teléfono: (7)5730104
C.C. Bulvar Av. 0 No 11-30
Oficina 103 Bloque B

Ibagué
Teléfono: (8)2638282
Carrera 4 No 12-47
Oficina 203 Edificio América

Manizales
Teléfono: (6)8841783
Carrera 24 No 22-02
Edificio Plaza Centro Oficina 907

Medellín
Teléfono: (4)2513195
Carrera 49 No. 49-73
Piso 13 Oficina 13-10
Edificio Seguros Bolívar

REGLAMENTO INTERNO DE LA LIX ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL DE LA COOPERATIVA EMPRESARIAL DE AHORRO Y CRÉDITO – COOVITEL

ARTÍCULO 1º. La Asamblea General de Delegados, la constituye la reunión de los Asociados elegidos como tales en las diferentes zonas electorales del país, tal como se indica en el Acuerdo 348 de enero 31 de 2018, los cuales acreditarán su calidad mediante la credencial oficial.

ARTÍCULO 2º. La Asamblea General Extraordinaria de Delegados, será instalada por el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración. Una vez comprobado el Quórum y aprobado el Orden del Día, se pondrá a consideración el proyecto de Reglamento Interno de la Asamblea.

ARTÍCULO 3º. La Asamblea General Extraordinaria de Delegados, elegirá Presidente para la misma, quien ejercerá inmediatamente sus funciones. El Vicepresidente será el Presidente del Consejo de Administración y el Secretario será el mismo del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 4º. El quórum de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, estará conformado por lo menos con la mitad de los Delegados elegidos hábiles y convocados; los cuales constituyen quórum suficiente para deliberar y adoptar decisiones válidas. Una vez constituido el quórum, este no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los Delegados, siempre y cuando se mantenga el número mínimo de Delegados.

De presentarse el caso de no lograrse dicho quórum, se dará un margen de una hora, pudiendo la Asamblea General Extraordinaria de Delegados sesionar con un número no inferior al 15% del total de los Delegados elegidos y convocados.

ARTÍCULO 5º. El quórum será comprobado mediante informe de la Junta de Vigilancia.

ARTÍCULO 6º. Las decisiones de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, se tomarán por la mitad más uno de los Delegados asistentes. Las reformas al Estatuto requerirán para su aprobación el voto favorable de las dos terceras partes de los asistentes con tal derecho.

ARTÍCULO 7º. A cada Delegado le corresponde un solo voto. No habrá lugar a la representación, en ningún caso y para ningún efecto.

Metodología técnica: Desarrollo de la Asamblea y votación en modalidad no presencial, mediante comunicación simultánea a través de la aplicación Google Meet.



¡Más de una razón para ser nuestro asociado!



La votación se realizará a través de la plataforma google formularios, por medio de un link el cual será enviado a los Delegados en el momento de la votación. El formulario tendrá un tiempo límite para su diligenciamiento de cinco (5) minutos por pregunta conforme al Orden del Día de la Asamblea, esto con el fin de evidenciar en tiempo real las votaciones de cada una de las preguntas y el descargue de información en un Excel. En caso tal que no concuerden el número de Delegados asistentes en la Asamblea y la votación, se procederá a realizar nuevamente por segunda vez la votación con otro link, si nuevamente no concuerdan los números de votos con los Delegados se procederá a contabilizar como voto invalido.

Cada formulario está diseñado para que se pueda responder una sola vez y finalizado el tiempo no se podrá acceder al link de votación.

Es importante tener en cuenta que es obligatorio el diligenciamiento de todos los campos del formulario de google para el correcto proceso de votación.

Recuerde que el correo electrónico registrado al momento de la votación debe coincidir con el que usted recibió la convocatoria, esto para la respectiva validación. La votación se debe realizar una única vez, si no el voto será invalidado.

Antes del desarrollo de la Asamblea en modalidad virtual, se enviará a los Delegados un video tutorial de todo el proceso y logística a desarrollar durante la Asamblea.

ARTÍCULO 8º. Tendrán voz, pero no voto en las deliberaciones de la Asamblea General, los miembros del Consejo de Administración, los miembros de la Junta de Vigilancia, los miembros del Comité de Apelaciones, el Revisor Fiscal, el Gerente General y los invitados especiales debidamente acreditados con las credenciales correspondientes.

ARTÍCULO 9º. Las intervenciones serán concedidas por el Presidente de la Asamblea en orden de solicitud. Cada Delegado podrá intervenir máximo dos (2) veces sobre el mismo tema y tendrá máximo tres (3) minutos para su intervención y deberá solicitarlo a través del chat. Sin embargo el Presidente de la Asamblea a su consideración y si es necesario podrá ampliar el tiempo.

ARTÍCULO 10º. Las discusiones deberán ceñirse estrictamente al tema debatido. El Presidente de la Asamblea no admitirá proposiciones cuyo contenido no corresponda definir a la Asamblea por ser competencia de otros organismos y solo podrá aceptarse como recomendaciones o sugerencias para quienes corresponda, o para las entidades a las cuales competa dicha proposición.

ARTÍCULO 11º. El Presidente de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, propondrá del seno de la misma, tres (3) Delegados para la Comisión de Lectura, Revisión y Aprobación del Acta.



¡Más de una razón para ser nuestro asociado!



Barranquilla
Teléfono: (5)3606975
Carrera 58 No. 75 - 21
Local 1 Edificio Barake

Bogotá
Teléfono: 5646601
Calle 67 No 9-34

Bucaramanga
Teléfono: (7)6303187
Carrera 18 No. 36 - 32
Centro de Bucaramanga

Cali
Teléfono: (2)8825088
Avenida 5 A Norte No. 25 N - 44
Barrio San Vicente

Cúcuta
Teléfono: (7)5730104
C.C. Bulevar Av. 0 No 11-30
Oficina 103 Bloque B

Ibagué
Teléfono: (8)2638282
Carrera 4 No 12-47
Oficina 203 Edificio América

Manizales
Teléfono: (6)8841783
Carrera 49 No. 49-73
Edificio Plaza Centro Oficina 907

Medellín
Teléfono: (4)2513195
Carrera 49 No. 49-73
Piso 13 Oficina 13-10
Edificio Seguros Bolívar

ARTÍCULO 12º. El Acta correspondiente a la presente Asamblea General Extraordinaria de Delegados, será firmada por el Presidente y Secretario de la misma y por la Comisión designada según el artículo 11 del presente Reglamento. Adicionalmente, en cumplimiento de las recomendaciones emanadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, también deberá ser firmada por el Representante Legal, quien deberá dejar constancia en el acta sobre la continuidad o presencia del quórum necesario previsto en la ley, durante toda la reunión.

ARTÍCULO 13º. Conforme a lo reglamentado en los artículos 34 y 36 del Estatuto vigente de Coovitel, se precisa que en virtud a la celebración de las Asambleas extraordinarias, el objeto es tratar asuntos imprevistos o de urgencia que no puedan ser postergados hasta la siguiente Asamblea General Ordinaria y en ellas sólo podrán tratarse los asuntos para los cuales fueron convocados y los que se deriven estrictamente de éstos.

Presidente
LIX Asamblea

Secretaria
LIX Asamblea



¡Más de una razón para ser nuestro asociado!



Barranquilla
Teléfono: (5)3606975
Carrera 58 No. 75 - 21
Local 1 Edificio Barake

Bogotá
Teléfono: 5646601
Calle 67 No 9-34

Bucaramanga
Teléfono: (7)6303187
Carrera 18 No. 36 - 32
Centro de Bucaramanga

Cali
Teléfono: (2)8825088
Avenida 5 A Norte No. 25 N - 44
Barrio San Vicente

Cúcuta
Teléfono: (7)5730104
CC. Bulvar Av. 0 No 11-30
Oficina 103 Bloque B

Ibagué
Teléfono: (8)2638282
Carrera 4 No 12-47
Oficina 203 Edificio América

Manizales
Teléfono: (6)8841783
Carrera 24 No 22-02
Edificio Plaza Centro Oficina 907

Medellín
Teléfono: (4)2513195
Carrera 49 No. 49-73
Piso 13 Oficina 13-10
Edificio Seguros Bolívar